



Lanús, 24 de febrero de 2021.

DECRETO Nº 0407.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, remite la Factura B N° 00001-00000027 por un monto total de \$ 755.674 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO), correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO ACUBA PROGRESA - CUIT N° 30-71625198-1, por los servicios prestados en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de enero del año 2021, en los Barrios Acuba, 10 de enero, Eva Perón y Gaita, del Partido de Lanus, de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa de Limpieza de Pasillos (Certificado N° 38);

Que, los servicios prestados por la cooperativa mencionada coadyuvan a la seguridad pública, considerada una prioridad impostergable, resultando imprescindible su continuidad sin interrupciones;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que corresponde afectarse la suma de \$ 755.674 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO) a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 14, Categoría Programática 30.08.02 - Partida 5.1.8 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Reconócese el servicio prestado por la COOPERATIVA DE TRABAJO ACUBA PROGRESA - CUIT N° 30-71625198-1, con domicilio en la calle Pasaje San José, del Barrio Acuba, del Partido de Lanus, de la Provincia de Buenos Aires, en los Barrios Acuba, 10 de enero, Eva Perón y Gaita, del Partido de Lanus, de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa de Limpieza de Pasillos (Certificado N° 38), en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de enero del año 2021.

Artículo 2º: Autorízase a efectuar el pago a favor de COOPERATIVA DE TRABAJO ACUBA PROGRESA, CUIT Nº 30-71625198-1, por la suma total de \$ 755.674 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO), por los servicios prestados en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de enero del año 2021, conforme lo expuesto en el artículo 1º.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma de \$ 755.674 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO) a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 14, Categoría Programática 30.08.02 - Partida 5.1.8 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO
Gaston
Mauro

Firmado digitalmente
por COCHELLO
Gaston Mauro
Fecha: 2021.02.25
11:58:59 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.02.25 21:35:52
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.02.26
09:34:08 -03'00'